

ADENDA No. 1 AL CONTRATO No. 21-2017

Entre los suscritos a saber: **LUIS R. OLIVA**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-782-617, en su condición de Administrador General de la **AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**, quien en lo sucesivo se denominará **LA AIG**, debidamente facultado para este acto en virtud de lo establecido en la Ley 65 de 30 de octubre de 2009, en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 61 de 2017 y la Resolución de Gabinete No. 102 de 22 de diciembre de 2020, por una parte, y por la otra, **ARRIGO GUARDIA**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-247-551, quien en su condición de Apoderado General de la Empresa **CABLE & WIRELESS PANAMÁ S.A.**, según consta en la Escritura Pública N° 5750 de 9 de marzo de 2020, debidamente inscrita a la Ficha 302083 y Asiento 53 de la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en Bella Vista, Urbanización Bella Vista, Calle Vía España, Edificio Condominio Plaza Internacional, Apartamento Torre B y C, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** y que en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, han convenido modificar mediante la presente Adenda No. 1, las cláusulas Primera y Décima Novena del Contrato No. 21-2017, para prestar los siguientes servicios de Telecomunicaciones: Servicio de Transporte de Datos (200), Servicio de Internet (211) y el servicio de Centro de Datos a las Instituciones del Estado, como sigue:

PRIMERA: Se modifica la cláusula **PRIMERA** del Contrato No.21-2017, la cual se lee de la siguiente manera:

“PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga para con **EL ESTADO**, mediante el presente Contrato a prestar los siguientes Servicios de Telecomunicaciones: Servicio de Transporte de Datos (200), Servicio de Internet (211) y el Servicio de Centro de Datos a las Instituciones del Estado, durante un periodo de treinta y seis (36) meses, comprendidos entre el 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las siguientes tarifas:

Servicio de Internet	
Servicio	Mensualidad
Internet Asimétrico de 6M (Terrestre o Inalámbrico)	B/. 109.00
Internet Terrestre	Mensualidad
Internet Simétrico Terrestre de 4M	B/. 200.00
Internet Simétrico Terrestre de 10M	B/. 422.00
Internet Simétrico Terrestre de 20M	B/. 700.00
Internet Simétrico Terrestre de 50M	B/. 1,004.00
Internet Simétrico Terrestre de 100M	B/. 1,919.00
Internet Simétrico Terrestre de 200M	B/. 3,551.00
Internet Simétrico Terrestre de 500M	B/. 7,000.00
Internet Simétrico Terrestre de 1G	B/. 12,600.00
Instalación del Servicio de Internet Terrestre	B/. 50.00
Internet Inalámbrico	Mensualidad
Internet Simétrico Inalámbrico de 4M	B/. 430.00
Internet Simétrico Inalámbrico de 10M	B/. 730.00
Internet Simétrico Inalámbrico de 15M	B/. 1,400.00
Internet Simétrico Inalámbrico de 20M	B/. 1,579.00
Instalación del Internet Inalámbrico	B/. 636.00
Internet Satelital	Mensualidad
Internet Satelital de 1M	B/. 344.00
Internet Satelital de 2M	B/. 493.00
Internet Satelital de 4M	B/. 780.00
Instalación del Internet Satelital	B/. 1,028.00

Servicios de Enlace de Comunicación	
Enlace de Comunicación Terrestre	Mensualidad




 L. MIRA L. Pizarro
 Jefe de Fiscalización

Enlace de Comunicación Terrestre de 4M	B/.200.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 10M	B/.422.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 20M	B/.700.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 50M	B/.1,004.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 100M	B/.1,919.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 200M	B/.3,551.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 500M	B/.7,000.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 1G	B/.12,600.00
Valor Agregado 1 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.58.00
Valor Agregado 2 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.119.00
Valor Agregado 3 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.271.00
Valor Agregado 4 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.384.00
Valor Agregado 5 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.618.00
Monitoreo Proactivo- Enlace de Comunicación Terrestre sin equipo	B/.24.00
Instalación del Enlace de Comunicación Terrestre	B/.50.00
Enlace de Comunicación Inalámbrico	Mensualidad
Enlace de Comunicación Inalámbrico de 4M	B/.430.00
Enlace de Comunicación Inalámbrico de 10M	B/.730.00
Enlace de Comunicación Inalámbrico de 15M	B/.1,400.00
Enlace de Comunicación Inalámbrico de 20M	B/.1,579.00
Valor Agregado 1 y de Monitoreo proactivo - Enlace de Comunicación Inalámbrico	B/.58.00
Monitoreo Proactivo- Enlace de Comunicación Inalámbrico Sin Equipo	B/.25.00
Instalación del Enlace de Comunicación Inalámbrico	B/.636.00
Enlace de Comunicación Satelital	Mensualidad
Enlace de Comunicación Satelital de 1M	B/.344.00
Enlace de Comunicación Satelital de 2M	B/.493.00
Enlace de Comunicación Satelital de 4M	B/.770.00
Valor Agregado 1 y Monitoreo proactivo - Enlace de Comunicación Satelital	B/.34.00
Monitoreo Proactivo- Enlace de Comunicación Satelital sin equipo	B/.24.00
Instalación del Enlace de Comunicación Satelital	B/.1,028.00

Contraloría General de la República
 Panamá
 Oficina de Fiscalización General
 ENE 2021
 MIRA L. PINO JACK
 Jefa de Fiscalización

Servicios en Centro de Datos	
Centro de Datos	Mensualidad
Arrendamiento de 2 mts2	B/.1,225.00
Gabinete + Circuito Eléctrico de 20 AMP/110V	B/.1,600.00
Circuito de 20 AMP/110V	B/.175.00
Circuito de 30 AMP/110V	B/.347.00
Circuito de 40 AMP/110V	B/.452.00
Circuito de 20 AMP/220V (2Polos/1Fase)	B/.350.00
Circuito de 30 AMP/220V (2Polos/1Fase)	B/.779.00
Circuito de 40 AMP/220V (2Polos/1Fase)	B/.938.00
Circuito de 20 AMP/220V (3Polos/3Fase)	B/.568.00
Circuito de 30 AMP/220V (3Polos/3Fase)	B/.796.00
Circuito de 40 AMP/220V (3Polos/3Fase)	B/.1,025.00
Servicio de Manos Remotas	B/.100.00

Con la modificación, la cláusula PRIMERA, queda de la siguiente manera:




PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga para con **EL ESTADO**, mediante el presente Contrato a prestar los siguientes Servicios de Telecomunicaciones: Servicio de Transporte de Datos (200), Servicio de Internet (211) y el Servicio de Centro de Datos a las Instituciones del Estado, entre el 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las siguientes tarifas:

Servicio de Internet	
Servicio	Mensualidad
Internet Asimétrico de 6M (Terrestre o Inalámbrico)	B/.109.00
Internet Terrestre	Mensualidad
Internet Simétrico Terrestre de 4M	B/.200.00
Internet Simétrico Terrestre de 10M	B/.422.00
Internet Simétrico Terrestre de 20M	B/.700.00
Internet Simétrico Terrestre de 50M	B/.1,004.00
Internet Simétrico Terrestre de 100M	B/.1,919.00
Internet Simétrico Terrestre de 200M	B/.3,551.00
Internet Simétrico Terrestre de 500M	B/.7,000.00
Internet Simétrico Terrestre de 1G	B/.12,600.00
Instalación del Servicio de Internet Terrestre	B/.50.00
Internet Inalámbrico	Mensualidad
Internet Simétrico Inalámbrico de 4M	B/.430.00
Internet Simétrico Inalámbrico de 10M	B/.730.00
Internet Simétrico Inalámbrico de 15M	B/.1,400.00
Internet Simétrico Inalámbrico de 20M	B/.1,579.00
Instalación del Internet Inalámbrico	B/.636.00
Internet Satelital	Mensualidad
Internet Satelital de 1M	B/.344.00
Internet Satelital de 2M	B/.493.00
Internet Satelital de 4M	B/.780.00
Instalación del Internet Satelital	B/.1,028.00

Servicios de Enlace de Comunicación	
Enlace de Comunicación Terrestre	Mensualidad
Enlace de Comunicación Terrestre de 4M	B/.200.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 10M	B/.422.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 20M	B/.700.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 50M	B/.1,004.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 100M	B/.1,919.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 200M	B/.3,551.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 500M	B/.7,000.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 1G	B/.12,600.00
Valor Agregado 1 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.58.00
Valor Agregado 2 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.119.00
Valor Agregado 3 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.271.00
Valor Agregado 4 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.384.00
Valor Agregado 5 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.618.00
Monitoreo Proactivo- Enlace de Comunicación Terrestre sin equipo	B/.24.00
Instalación del Enlace de Comunicación Terrestre	B/.50.00


 Contraloría General de la República
 Dirección de Fiscalización General
 17 FEB 2018
 MIRAL PINNOCK G
 Asesoría Legal



Enlace de Comunicación Inalámbrico	Mensualidad
Enlace de Comunicación Inalámbrico de 4M	B/.430.00
Enlace de Comunicación Inalámbrico de 10M	B/.730.00
Enlace de Comunicación Inalámbrico de 15M	B/.1,400.00
Enlace de Comunicación Inalámbrico de 20M	B/.1,579.00
Valor Agregado 1 y de Monitoreo proactivo - Enlace de Comunicación Inalámbrico	B/.58.00
Monitoreo Proactivo- Enlace de Comunicación Inalámbrico Sin Equipo	B/.25.00
Instalación del Enlace de Comunicación Inalámbrico	B/.636.00
Enlace de Comunicación Satelital	Mensualidad
Enlace de Comunicación Satelital de 1M	B/.344.00
Enlace de Comunicación Satelital de 2M	B/.493.00
Enlace de Comunicación Satelital de 4M	B/.770.00
Valor Agregado 1 y Monitoreo proactivo - Enlace de Comunicación Satelital	B/.34.00
Monitoreo Proactivo- Enlace de Comunicación Satelital sin equipo	B/.24.00
Instalación del Enlace de Comunicación Satelital	B/.1,028.00

Servicios en Centro de Datos	
Centro de Datos	Mensualidad
Arrendamiento de 2 mts2	B/.1,225.00
Gabinete + Circuito Eléctrico de 20 AMP/110V	B/.1,600.00
Circuito de 20 AMP/110V	B/.175.00
Circuito de 30 AMP/110V	B/.347.00
Circuito de 40 AMP/110V	B/.452.00
Circuito de 20 AMP/220V (2Polos/1Fase)	B/.350.00
Circuito de 30 AMP/220V (2Polos/1Fase)	B/.779.00
Circuito de 40 AMP/220V (2Polos/1Fase)	B/.938.00
Circuito de 20 AMP/220V (3Polos/3Fase)	B/.568.00
Circuito de 30 AMP/220V (3Polos/3Fase)	B/.796.00
Circuito de 40 AMP/220V (3Polos/3Fase)	B/.1,025.00
Servicio de Manos Remotas	B/.100.00

A partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL ESTADO**, mediante el presente Contrato a prestar los siguientes Servicios de Telecomunicaciones: Servicio de Transporte de Datos (200), Servicio de Internet (211) y el Servicio de Centro de Datos a las Instituciones del Estado de conformidad con las siguientes tarifas:

Servicio de Internet	
Servicio	Mensualidad
Internet Asimétrico de 6M (Terrestre o Inalámbrico)	B/.109.00
Internet Terrestre	Mensualidad
Internet Simétrico Terrestre de 4M	B/.189.00
Internet Simétrico Terrestre de 10M	B/.359.00
Internet Simétrico Terrestre de 20M	B/.595.00
Internet Simétrico Terrestre de 50M	B/.868.00
Internet Simétrico Terrestre de 100M	B/.1,750.00
Internet Simétrico Terrestre de 200M	B/.3,202.00
Internet Simétrico Terrestre de 500M	B/.6,240.00
Internet Simétrico Terrestre de 1G	B/.11,232.00
Instalación del Servicio de Internet Terrestre	B/.50.00
Internet Inalámbrico	Mensualidad



Internet Simétrico Inalámbrico de 4M	B/.398.00
Internet Simétrico Inalámbrico de10M	B/.678.00
Internet Simétrico Inalámbrico de 15M	B/.1,276.00
Internet Simétrico Inalámbrico de 20M	B/.1,438.00
Instalación del Internet Inalámbrico	B/.636.00
Internet Satelital	Mensualidad
Internet Satelital de 1M	B/.327.00
Internet Satelital de 2M	B/.479.00
Internet Satelital de 4M	B/.740.00
Instalación del Internet Satelital	B/.1,028.00

Servicios de Enlace de Comunicación	
Enlace de Comunicación Terrestre	Mensualidad
Enlace de Comunicación Terrestre de 4M	B/.195.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 10M	B/.359.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 20M	B/.595.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 50M	B/.904.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 100M	B/.1,847.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 200M	B/.3,373.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 500M	B/.6,650.00
Enlace de Comunicación Terrestre de 1G	B/.11,813.00
Valor Agregado 1 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.58.00
Valor Agregado 2 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.119.00
Valor Agregado 3 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.271.00
Valor Agregado 4 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.384.00
Valor Agregado 5 y Monitoreo proactivo -Enlace de Comunicación Terrestre	B/.618.00
Monitoreo Proactivo- Enlace de Comunicación Terrestre sin equipo	B/.24.00
Instalación del Enlace de Comunicación Terrestre	B/.50.00
Enlace de Comunicación Inalámbrico	Mensualidad
Enlace de Comunicación Inalámbrico de 4M	B/.414.00
Enlace de Comunicación Inalámbrico de 10M	B/.703.00
Enlace de Comunicación Inalámbrico de 15M	B/.1,330.00
Enlace de Comunicación Inalámbrico de 20M	B/.1,500.00
Valor Agregado 1 y de Monitoreo proactivo - Enlace de Comunicación Inalámbrico	B/.58.00
Monitoreo Proactivo- Enlace de Comunicación Inalámbrico Sin Equipo	B/.25.00
Instalación del Enlace de Comunicación Inalámbrico	B/.636.00
Enlace de Comunicación Satelital	Mensualidad
Enlace de Comunicación Satelital de 1M	B/.327.00
Enlace de Comunicación Satelital de 2M	B/.481.00
Enlace de Comunicación Satelital de 4M	B/.741.00
Valor Agregado 1 y Monitoreo proactivo - Enlace de Comunicación Satelital	B/.34.00
Monitoreo Proactivo- Enlace de Comunicación Satelital sin equipo	B/.24.00
Instalación del Enlace de Comunicación Satelital	B/.1,028.00

Servicios en Centro de Datos	
Centro de Datos	Mensualidad
Arrendamiento de 2 mts2	B/.1,200.00

Contraloría General de la República
 Oficina de Fiscalización General
 EDUARDO MIRAL PINTO G.
 Jefe de Fiscalización



Servicios en Centro de Datos	
Centro de Datos	Mensualidad
Gabinete + Circuito Eléctrico de 20 AMP/110V	B/.1,568.00
Circuito de 20 AMP/110V	B/.172.00
Circuito de 30 AMP/110V	B/.340.00
Circuito de 40 AMP/110V	B/.443.00
Circuito de 20 AMP/220V (2Polos/1Fase)	B/.343.00
Circuito de 30 AMP/220V (2Polos/1Fase)	B/.764.00
Circuito de 40 AMP/220V (2Polos/1Fase)	B/.919.00
Circuito de 20 AMP/220V (3Polos/3Fase)	B/.556.00
Circuito de 30 AMP/220V (3Polos/3Fase)	B/.780.00
Circuito de 40 AMP/220V (3Polos/3Fase)	B/.1,005.00
Servicio de Manos Remotas	B/.98.00

SEGUNDA: Se modifica la cláusula **DÉCIMA NOVENA**, del Contrato No.21-2017, la cual se lee de la siguiente manera:

“DÉCIMA NOVENA: VIGENCIA

Este Contrato tendrá una vigencia de **TREINTA Y SEIS (36) MESES** para entregar el objeto del mismo, comprendidos entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, no obstante podrá prorrogarse por un periodo adicional de doce (12) meses, sujeto a una reducción de las tarifas, en los servicios que mantengan las mismas tecnologías que se brindan en el presente contrato.”

Con la modificación, la cláusula **DECIMO NOVENA** quedará de la siguiente manera:

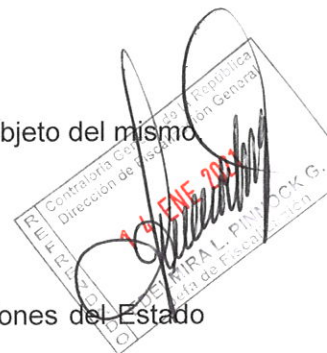
DÉCIMA NOVENA: VIGENCIA

Este Contrato tendrá una vigencia de **CUARENTA Y OCHO (48) MESES** para entregar el objeto del mismo, comprendidos entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021.

TERCERA: Las causas que justifican la adenda son las siguientes:

Con la firma de la Adenda No.1 del Contrato No. 21-2017, se les permitirá a las instituciones del Estado panameño lo siguiente:

- Continuar la interoperabilidad entre las entidades del Estado, evitando que las mismas se vean afectadas en el acceso a servicios críticos, por ejemplo: ISTMO; y el resto de sistemas que se comunican por la plataforma interinstitucional de la RNMS y la atención que mediante ella las Entidades brindan a los ciudadanos.
- Facilitar la continuidad del funcionamiento de la Red y fortalecer la relación con nuevos y antiguos clientes.
- Al tener reducción de precios, se incrementarían el uso de enlaces de comunicaciones a través de la RNMS.
- A nivel operacional, mantener un ente que se encargue de la óptima operación y monitoreo 24/7 de la Red.
- Que las instituciones del Estado se comuniquen de manera robusta y confiable entre ellas y con los ciudadanos por medio de una Red exclusiva.
- Recepción de diferentes servicios a través de un mismo enlace de comunicaciones.
- Recepción de servicios brindados por plataformas de seguridad para la protección de correos electrónicos gubernamentales, protección de páginas web institucionales, entre otros.
- Ahorros en tiempo, dinero y personal que las instituciones pueden asignar para el desarrollo tecnológico de otros proyectos.
- Permitir al equipo de AIG, tener tiempo para el diseño de una RNMS 3.0 que considere servicios de telecomunicaciones acorde a la actualidad tecnológica, a las necesidades de las entidades y mejoras a las garantías y cobertura de la Red. Además de coordinar internamente el mejor esquema para mantener la integración de la Nube Computacional Gubernamental con la RNMS, así como proveer servicios de telecomunicaciones a través de medios robustos a todas las oficinas



gubernamentales ubicadas a nivel nacional, dándole una relevancia especial a las ubicadas dentro de los corregimientos que forman parte del Plan Colmena.

- Seguir adquiriendo los servicios objeto de este contrato a través del catálogo electrónico de Panamá Compras, lo cual se traduce en:
 - Transparencia, ya que la entidad fiscalizadora puede exigir en cualquier momento, la información que acredite que las condiciones de la adquisición realizada eran efectivamente las más ventajosas.
 - Eficiencia, debido al menor precio del producto y al menor tiempo que se debe destinar al realizar la adquisición.
 - Precios de compra más competitivos.
 - Plazos de entrega más convenientes.
 - Disminución notoria de los tiempos de procesos, lo cual permite satisfacer oportunamente las necesidades o requerimientos de las instituciones.

CUARTA: Al original de esta Adenda No. 1 del Contrato No.21-2017, NO SE LE ADHIEREN TIMBRES, según lo exige el artículo 967 del Código Fiscal, toda vez que se le aplica la excepción determinada por el artículo 36 de la Ley 6 del 2 de febrero de 2005, que modifica el numeral 28 del artículo 973 del Código Fiscal.

QUINTA: EL CONTRATISTA para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Adenda No. 1 ha presentado el Endoso No. 1, que forma parte de la fianza de cumplimiento del Contrato No. 21-2017 identificada con el número 072-001-000026164-00000, emitida por la Compañía Internacional de Seguros S.A., a favor de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental / Contraloría General de la República.

SEXTA: Las demás cláusulas del Contrato No. 21-2017, se mantendrán invariables y en plena vigencia.

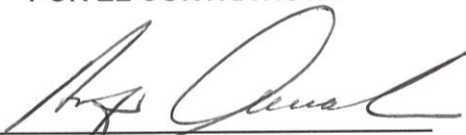
Para constancia, las partes firman la presente adenda No.1 al Contrato No. 21-2017, en la ciudad de Panamá a los seis días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

POR LA AIG



LUIS OLIVA
Administración General

POR EL CONTRATISTA



ARRIGO GUARDIA
Apoderado General

REFRENDO:
GERARDO SOLÍS
CONTRALOR GENERAL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

08 FEB 2021

FECHA: _____




Contraloría General de la República
Oficina de Fiscalización General

